Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEIS CIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

357

[illegible] como propio suyo y [illegible] para que [illegible] = acuerda
[illegible] Don Juan Suarez de Almeyda [illegible]
[illegible] papeles y pida
[illegible] Don Fernando Ricquelme
[illegible] Don Antonio Venitez a que [illegible]
lo que deven de las dichas yerbas cada uno
en poder de el Sr. Diego Fernandez del Castillo de
[illegible] pareciendo en
juicio y pida [illegible] en [illegible] y todos
los demas autos y [illegible] judiciales [illegible]
judiciales que convengan [illegible] efecto
[illegible] para [illegible]
[illegible] cumplido como [illegible]
[illegible] Don Fernando Thomas caballero de la orden de
Santiago Regidor = dixo que por quanto
[illegible] Don Fernando
Ricquelme [illegible] Don Antonio Venitez [illegible]
de las yerbas de los dichos millares para el pasto de
sus ganados el invernadero del año pasado de
seiscientos y cincuenta y uno y con esta buena
fee metieron en ellos sus ganados [illegible]
[illegible] papeles y acuerdos el Sr. Don Juan
Suarez de Almeyda [illegible]
[illegible] y con su parecer pida
[illegible] y con esta calidad viene
[illegible]
En el dicho acuerdo [illegible]
Vio vna carta del Exmo. Sr. Don Luis Mendez de Haro
[illegible]
[illegible] de noviembre deste año
[illegible]
En respuesta de otra que la Ciudad escrivio a su Exa.
[illegible] de la nora buena [illegible]
[illegible] y Joma de casal = y la Ciudad aviendo
[illegible] acordo se pongan en los papeles de la
[illegible] Ayuntamiento
Escriuania mayor de ayuntamiento
Vio vna carta de Don Sebastian Cortizos [illegible]
[illegible] de la Comission del Reyno y de la Adm.on
[illegible] veynte y tres de noviembre
de millones [illegible]
pasado deste año [illegible]
Comission del Reyno de la Adm.on de millones [illegible]
[illegible] Don Thomas Mar-
tinez Galtero [illegible]

Nora buena de Ca

Joma de Barcelona

Conuo de millones

Dn. Ygo. Suarez